

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022 Número de Incripción: 3996

Número de Repertorio: 8995

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3996 celebrado entre:

Nro.Cédula Nombres y Apellidos Papel que desempeña

1305325373 BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL COMPRADOR 1360065170001 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y VENDEDOR

DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP'

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto

LOTE DE TERRENO 3410312000 76655 COMPRAVENTA-

PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: miércoles, 30 noviembre 2022 Fecha generación: miércoles, 30 noviembre 2022



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-604-O

Manta, 28 de noviembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor George Moreira **Registrador de la Propiedad del Cantó 1 Manta** Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted ce la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

N°	MZ	LOTE	NOMBRE DE CLIENTES	CLAVE CATRASTRAL
1	3	12	BADUY SALAVARR A CARLOS GABRIEL	3410312000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA · EP"



AND THE STATE OF A STATE OF ST

akan saheran kecama ay marasa

The state of the s

mitingingani at matem terress mine manager at a s boner o reladire amenery tab pijpan sellem Di walioner 100 f. (1998/1974) di mga nigo nigo atau manager ananager ananagers atau di distribution di distrib

ा कर हैं के किस्ता है कर है कि कर है कि का किस्ता है के किस्ता है कि का किस्ता है के किस्ता है कि का किस्ता के इस्ता के किस्ता के क इस्ता के किस्ता के क



Factura: 001-002-000075081



20221308001P03425

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



Escritura I	N°: 20	0221308001P034	25					
and the state of t	AND DESCRIPTION OF THE PARTY AND DESCRIPTION			THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF				
77	DAMAGEDENION DE DONA			ACTO O CONTRATO				
I.	RANSFERENCIA DE DOMIN		COOPERATIVAS	S DE VIVIENDA CON S	MUTUALISTAS SUS ASOCIADO	DE AHORRO Y	CRÉDITO PARA	A LA VIVIENDA Y
FECHA DE	E OTORGAMIENTO: 23	DE NOVIEMBR	E DEL 2022, (14:58	8)				ATTENDED TO STATE OF THE STATE
				ACTION AND ADMINISTRATION OF LANSING MADE AND ADMINISTRATION AND ADMIN	ale measurement of the second	Participa de la constantina della constantina de	Programme and American	The state of the s
O TOP ON			Annal Assessment Conference on the Assessment					
OTORGAN	NTES							
	PRODUCE SAN CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PROPERTY AND		MANAGEMENT AS TRANSPORTATION OF THE PARTY.	OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón soc	1	o interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		ESENTADO POR	RUC	13600651700 01	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
								Entered to Control of the Control of
	Mark of the state		allika tid timbo og mede danta og stelle	A FAVOR DE			THE SECTION OF A PART OF STREET,	
Persona	Nombres/Razón soc		o interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que ropresenta
Natural	BADUY SALAVARRIA CAI GABRIEL	RLOS POR SI DEREC	US PROPIOS CHOS	CÉDULA	1305325373	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA
					A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	American de la companya de la compan	Name and Association and the Contraction of	AND A SECRETARIA DE LA COMPANSION DE LA
UBICACIÓ	5N	of the same and the same and the same and	ADEL DE DEL CONTROL DE LA CONT	and the state of t	AND THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN	a Pro-Junio ^A d array agrandana and tanks program		and the transfer the transfer of the transfer
***************************************	Provincia	-	-	Cantón	-		Barragui	
MANABÍ		California Describeration and describerations and series	MANTA	- Cunton	M	Parroquia MANTA		
	AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE			James Discourse State of the Party of the	177	114174		party lies has recorded been beautiful on the district of the service of the serv
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:			·				TAXABLE CONTRACTOR OF THE PARTY
OBJETO/	OBSERVACIONES:							
			And the second second second	A SALES STATE OF THE SALES AND ADDRESS AND ADDRESS OF THE SALES AND ADD	PARTITION AND THE PROPERTY.	*******************************		AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF

CUANTIA	DEL ACTO O TO:	55.00			, I	1		

CERTIFICACIÓN DE DOCU	MENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA
ESCRITURA N°:	20221308001P03425
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (14:58)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalcludadano.manta.gob.ec/validari_cod_barras
OBSERVACIÓN:	THE PARTY OF THE P

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





2022	12	0.0			"Photographics	
2022	13	08	01	P	03425	
	COLUMN					

CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-OTORGA LA EMPRESA

MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP".-

A FAVOR DE

BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL.-

CUANTIA: USD \$755,00

AVALUO: USD \$ 3.740,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la **empresa municipal de** VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP", representada por la señora Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; la Vendedora, y, por otra parte BADUY SALAVARRIA COMO CARLOS GABRIEL, con cedula de ciudadanía número tres, cero, cinco, tres, dos, cinco, tres, siete guion tres de estado civil divorciado, a quien se denominará EL Comprador, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de ENAJENACIÓN-VENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una ENAJENACIÓN-VENTA, al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará la Vendedora; y, por otra parte BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL, con C.I/o NUI.130532537-3, a quien denominará EL Comprador. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.- El Ilustre Concejo Cantonal en sesión ordinaria del 20 de mayo de Manta, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social con superficie de 357.16 hectáreas, una localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.- Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2, ubicados inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.-Con una superficie de 182.559,86 m2.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m2.; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m2.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m2. Con fecha 26 de noviembre del 2013, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el



Lote No.1 con un área total 85.953,87m2, clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m2, catastral No.32702151000. 2.3.- Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales sociales, ambientales y con patrimonio económicos, cuyo objeto será desarrollar proyectos propio; urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. 2.4.- Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " VIVIENDA-EP"; Yr la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos establecer para la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, У otros; al GAD Manta, Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño 2.5.- Con fecha 13 de Febrero de 2017 suscribió la Promesa de Compraventa SALAVARRIA CARLOS GABRIEL entre BADUY y la Empresa Municipal VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número 12 Mz.03 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 170m2, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$720.00 conforme al anexo de reservación 000334, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social " CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción el 22 de junio de 2021. 2.7.- El Concejo Municipal Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas agosto de 20 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitad y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-

otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. 2.8.-Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: " El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Habitacional " CEIBO RENACER". CONCLUSIÓN: 6.1. La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales lotes presentan irregularidades en su superficie. RECOMENDACIÓN. - 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de " MI PRIMER LOTE" encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y de 2022, DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos comercializaron en \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m2,154m2 y 170m2 y los precios de los lotes variaron 720.00 a\$666.67, \$684.44,\$733.33 \$755.55 respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en \$2,500.00 y \$5,000.00. La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP 10 requerido por el beneficiario departamento de comercialización. Segú archivos departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3
	TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN	227

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 del 2022, informa: proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios. - Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. -En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. 2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO. TARBAJADORA SOCIAL. BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEI.C.I. 130532537-3, Manzana 03 lote 12. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se nealizo la visita se pudo constatar que en el terreno

no existe vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él familiar son personas de escasos núcleo recursos; Recomendándose busque mecanismos que permita al se beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. 2.12. - ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-El Beneficiario BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL , C.I.130532537-3; lote de terreno 12, Mz. 03 con clave catastral #.3410312000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. 2.13.-Con fecha 20 octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas Habitacionales. Programas 2.14.-Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 en el Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional " CEIBO RENACER" de propiedad de VIVIENDA-EP con fines de legalización. 2.15.- Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-249 -M, de fecha 27 octubre de 2022, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Viviendadispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: 9 Minutas de Beneficiarios ubicados

en la Manzana 2; y 14 minutas de beneficiarios en la Manzana 3.

		1		MANZANA 2 "MI PRIMER LOTE"	
İTEM	MZ.	LOTE	N° CEDULA	PROPIETARIO	Clave Catastral
1	2	12	130942819-9	GARCIA PINARGOTE ROSA ALEXANDRA	3-41-02-12-000
2	2	13	120423433-8	VALERIANO RODRIGUEZ ROSENDO RAMON	3-41-02-13-000
3	2	14	131252242-6	GARCIA SALTOS ERIKA JOHANA	3-41-02-14-000
4	2	15	130865872-1	PINCAY BAQUE ARTURO SALVADOR	3-41-02-15-000
5	2	16	131355531-8	PIN DELGADO DAYSI MARIA	3-41-02-16-000
6	2	17	130776761-4	LOPEZ LOPEZ MARISOL MONSERRATE	3-41-02-17-000
7	2	18	131246510-5	MOREIRA FLORES ALEXANDRA MARGARITA	3-41-02-18-000
8	2	19	130147113-0	LOPEZ DELGADO FLERIDA MARFIL	3-41-02-19-000
9	2	20	131177068-7	MERO TIGUA ERIKA ROCIO	3-41-02-20-000
EM	257	Comm.		Manza 3, Mi Primer Lote	
EIVI	MZ.	OTE	N° CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	3	1	130947370-8	ANCHUNDIA DELGADO KLEVER ADOLFO	3-41-03-01-000
2	3	2	130884110-3	PARRAGA BRAVO FLOR MONSERRATE	3-41-03-02-000
3	3	3	131368045-4	LOPEZ LOPEZ EUGENIA MONSERRATE	3-41-03-03-000
1	3	4	131080631-6	DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN	3-41-03-04-000
-	3	6	131368117-1	ALONZO DELGADO MARJORIE ALEXANDRA	3-41-03-06-000
	3	8	131045493-7	PALMA MACIAS ANGELA DOLORES	3-41-03-08-000
+	3	9	130338356-4	SANTOS INDACOCHEA MARIANA	3-41-03-09-000
+	+	10	131383910-0	MERA ALVAREZ ERIKA VIRGINIA	3-41-03-10-000
+	-	11	130947161-1	ALDAZ QUIROZ ARMANDO RODRIGO	3-41-03-11-000
+	+	12	130532537-3	BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL	3-41-03-12-000
+		14	131319360-7	VELIZ CEDEÑO KLEBER JAVIER	3-41-03-14-000
1	3	15	130943961-8	QULIJE RIOS BEATRIZ LEONOR	3-41-03-15-000

2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76655, Certificado de Solvencia, Lote 12 Manzana 03 Sector

3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-19 por el Registro de la Propiedad de Manta DELCAN 2.17.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 237-2022, a BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.12 Mz. 03, sector 3 con clave catastral No. 3410312000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida 1CR. Atrás: 10.00m-lindera con Lote 09. Derecho: 17.00 mlindera con Lote 13. Costado Izquierdo: 17.00 m. - lindera con Lote 11. Área Total: 170.00m2. 2.18.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076193, No. Electrónico No. 2221146, de fecha 2022-10-14, del predio de la clave No.3-41-03-12-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.03, LOTE 12 Área Según Escritura:170m2, con un avalúo SECTOR 3, total vigente de USD \$3.740,00. CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA: Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL, el Lote signado No.12 Mz. 03, sector 3 con clave catastral 3410312000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer , con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida 1CR ;Atrás: 10.00m-lindera con Lote 09; Costado Derecho:17.00m- lindera con Lote 13; Costado Izquierdo:17.00m.- lindera con Lote 11; Área Total: 170.00m2. Enajenación- Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO: El predio Lote No.12 Mz. 03, sector 3 con clave catastral No. 3410312000, ubicado Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 170m2, cuyo avalúo total vigente de USD \$3,740.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-076193, No. Electrónico No. 222146, de fecha 2022-10-14, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO: El preçio de la presente Enajenación-Venta es de \$755.55 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 55/100 CENTAVOS DE DODARES NORTEAMERICANOS). Precio que el beneficiario

BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

BENEFICIARIO Baduy Salavarria Carlos	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado		Observación
Baduy Salavarria Carlos Gabriel	03	12	\$755.55	\$755.55	FASE	Observación Total Cancelado

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- El predio Lote No.12 Mz. 03, con clave catastral No. 3410312000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018. CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA , ACUERDO Y COMPROMISO. El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizaré cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " Sí VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, controles y sanciones correspondientes. El Beneficiario BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL , ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa Sí VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION CONDICIÓN CIUD*DISCAP*FISICA

BADUY SALAVARRIA NOMBRES CARLOS GARRIEL NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 01 NOV 1966 LUGAR DE NACIMIENTO MANAEL HANTA MANTA

FIRMA DEL TITULAR

palus Badus

NUI.1305325373



SEXO HOMBRE No. DOCUMENTO 040417077 FECHA DE VENCIMIENTO 17 OCT 2032

NAT/GAN 486014



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BADUY CEDENO FRANCISCO VICENTE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAVARRIA AVILA NORMA MARICEL ESTADO CIVIL DIVORCIADO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 17 OCT 2022

atiago Fier CÓDIGO DACTILAR E4443140A TIPO SANGRI DISCAPACIO FIZICA 65%

I<ECU0404170778<<<<<1305325373 6611019M3210178ECU<NO<DONANTE7 BADUY<SALAVARRIA<<CARLOS<GABRI



Marian and a contract of the c

CHUBADANAIO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Quo Builson PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES Carmé de discapacidad



BADUY SALAVARRIA CARMOS GABRIEL

CARNÉ No.1305325373

DISCAFACIDADI3.15766

PORCENTAJE:

FÍSICA

65 %

FIRMA O BUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA GONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DISCAFACIDADES:

DIRECCION DOMICILIARIA:

CUIDADELA UNIVERSITARIA

10 11 110

PROVINCIÁ DE CARMETIJACIÓN:

MANABI

FIRMA AUYORIZADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ... fojas útiles

Manta, a.

Ab. Santiago Figero Urresta NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



PACINA IN BLANCO

CONTRIBUTION OF THE PARTY OF TH



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE is 131278705-2 CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA TARQUI FECHA DE NACIMIENTO 1557-11-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL CASADO KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN II ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI CIRCUNSCRIPCION: 2 CANTON MANTA

> PARROQUIA LOS ESTEROS ZONA 1

JUHTA HE 0021 FEMENINO

(M. 2002) 1 29226603 1912/07052



PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE



CHUDADAHAIO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE UCTED SUFRAÇÃO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificación de documenyos exhibitios en originales v devuelto al interesado en folas útiles. Manta, a.,

Ab. Santiago Eierro Urresta NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



1312787052

REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil Identificación y Color



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: MARTI·IA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de cerificado: 228-795-43378

228-795-43378

J. Alrean

Director General del Registro ClvII, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001

Representante legal

· PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	TO DEL
Fecha de registro 03/09/2010	Fecha de actualización 29/04/2022	Inicio de actividades 19/05/2010
Fecha de constitución 19/05/2010	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANTA		Obligado a llevar contabilidad Sl
Τἴρο	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI
the same and the s		

Domicilio tributario Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

Wedios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

Actividades económicas

· M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.

- ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS S94120003 PROFESIONALES.

· 084121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.

F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Establecimientos

Abiertos

A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANÇA BEHILIBARIAN DE HORIMANTOS EXIMINADE DI BRIGINA SE	rados
NOT ARTA PROJECTION OF STATE OF THE PROJECT OF STATE OF S	1
A double at interestant of	
	1
	1 /
Mapta, and working	
	1
	

HOTARIO PRIMERIZZDEL GANTON MAN

1/2

Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Múmero RUC 1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- · ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIÓNAL SIMPLIFICADO

(i)

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periodicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gbb.ed.,

Números del RUC anteriores

No registra

The servifice queles decumentes de dentidad y y certificado de votación originales y presentados, pertenecen al contribuyente

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

Recibido por:

Usuario;....

Agencia: Manta

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

Fecha y hora de emisión:

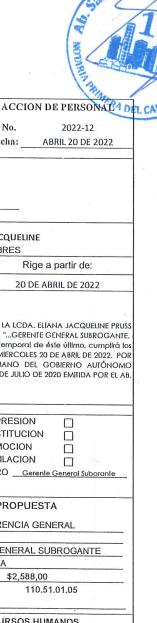
Usuario emisor:

CATRER2022000146519

29 de abril de 2022 08:41

Veinlimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



SI VIVIENDA - EP Fecha: DECRETO [**ACUERDO** RESOLUCION 2 FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022 PRUSS PIN **ELIANA JACQUELINE APELLIDOS NOMBRES** No. de Cédula de Ciudadanía No. De Afiliación IESS 131278705-2 EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo) EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS El Gerente General Subrogante, acidad de General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste útilmo, cumplirá los deberes y clilibuciones previstas para el lliular mientras dure el reemplazo...", SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL. Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022 **INGRESO** REVALORIZACION **TRASLADO** SUPRESION **NOMBRAMIENTO TRASPASO** RECLASIFICACION DESTITUCION ASCENSO CAMBIO ADMINISTRATIVO UBICACION REMOCION SUBROGACION INTERCAMBIO REINTEGRO **JUBILACION ENCARGO** COMISION DE SERVICIOS RESTITUCION OTRO Gerenle General Suborante **VACACIONES** LICENCIA RENUNCIA SITUACION ACTUAL SITUACION PROPUESTA PROCESO: GERENCIA GENERAL PROCESO: GERENCIA GENERAL SUBPROCESO: SUBPROCESO: _ PUESTO: SUBGERENTE GERENTE GENERAL SUBROGANTE UESTO: LUGAR DE TRABAJO: **MANTA** LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588,00 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001 PARTIDA PRESUPUESTARIA: **ACTA FINAL DEL CONCURSO** PROCESO DE RECURSOS HUMANOS SILVIA CECILIA Firmado digital BRIONES MACIAS Fecha: Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS Resp. de Recursos Humanos DIOS, PATRIA Y LIBERTAD CARLOS ALBERTO Mente de litera CHAVEZ CHICA ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA Nombre: DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086 **RECURSOS HUMANOS** REGISTRO Y CONTROL SILVIA CECILIA BRIONES 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022

Fecha de creación de formalo: 2014-05-27 / Versión: 01 / Página 1 de 2.

Responsable del Registro

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA certificación de documentas exhibidas en originales y devuelte al interefado en Co fojas útilog. Manta, a. Ab. Santiago Electo Urresta NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CAUCION REGISTRADA CON No.	Fecha;
	process of the second second
LA DEDCOMA DEFAMBLAZA	
	EN EL PUESTO DE:
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No.	FECHA:
	i la i
AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE	
NO	Fecha:
POSESION DEL CARGO	
YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE	CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 131278705-2
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.	
* #1 5	
LUGAR: MANTA	
FECHA:ABRIL 20 DE 2022	
9	
Firmado Eliana digitalmente por	SILVIA Firmado
Jacqueline Eliana Jacqueline Pruss Pin	CECILIA digitalmente por SILVIA CECILIA
Pruss Pin Fecha: 2022.04.21 6. 08:31:50 -05'00'	BRIONES BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04.20 MACIAS 16:58:47 -05'00'
Funcionario	fResponsable de Recursos Humanos

1305325373

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENT

Número único de identificación: 1305325373

Nombres del ciudadano: BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MENSAJERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BADUY CEDENO FRANCISCO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SALAVARRIA AVILA NORMA MARICEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 229-795-47776

229-795-47776

FAlrean

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1305325373

Nombre:

BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 65%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado; 220-795-47808





Folio Inicial: 23216

Folio Final: 23246

Ficha Registral-Bien Inmueble 76655

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032421

Certifico hasta el día 2022-10-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Sector 3 Manzana 03 Urbanización "CEIBO RENACER"

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

12, de la manzana 03 del sector 03, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirríos II de la parroquia Manta, cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00m. y Avenida 1CR

Posterior: 10.00m. y lote 09

Derecho: 17,00m. y lote 13

Izquierdo: 17,00m. y lote 11

AREA TOTAL: 170.00m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
JOMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA [1/3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 - con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción: 1221

Número de Repertorio: 2618



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Folio Inicial: 19611

Folio Final: 19629

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad COMPRADOR EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO NO DEFINIDO MANTA URBANO SI VIVIENDA EP **VENDEDOR** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NO DEFINIDO MANTA **DEL CANTON MANTA**

Número de Inscripción: 793

Número de Repertorio: 1637

Registro de : COMPRA VENTA [2/3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO Inscrito el: martes, 06 marzo 2018 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR. Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta, quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m., desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m.., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 -Y 9885835,4491).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 – Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste): partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 99885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propledades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad **PROPIETARIO** EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO MANTA URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Registro de : PLANOS

[3/3] PROTOCOLIZACION PLANOS Inscrito el: martes, 22 junio 2021 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Terrritorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad **PROPIETARIO** EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO MANTA URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número de Inscripción: 14

Número de Repertorio: 2776



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: COMPRA VENTA

PLANOS

Número de Inscripciones:

2

1

Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032421 certifico hasta el día 2022-10-19, la Ficha Registral Número: 76655.





Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

> Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Página 3/3- Ficha nro 76655

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112022-077810 Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" con número de identificación 1360065170001, se establece que NO MANTIENE DEUDA en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-03-12-000



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102022-076193

N° ELECTRÓNICO : 222146

Fecha: 2022-10-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 3-41-03-12-000

Ubicado en:

URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-03 LOTE 12 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

 170 m^2

ROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

3,740.00

CONSTRUCCIÓN:

0.00

AVALÚO TOTAL:

3,740.00

SON:

TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV



176970G4MWDWO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-10-25 09:47:32





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 112022-077678 Manta, martes 01 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE **COMPRA VENTA**

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-03-12-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-03 LOTE 12 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,740.00 TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE QUIEN VENDE ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: jueves 01 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera, Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta

- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/098845
DE ALCABALAS

Fecha: 27/10/2022

Por: 29.92

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 27/10/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL

Identificación: 1305325373

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL ART 534 DEL COOTAD

PREDIO:

Fecha adquisición: 27/10/1992

Clave Catastral 3-41-03-12-000

Avaluo 3,740.00 Área Dirección

170.00

URBANIZACIONCEIBORENACERMZ03LOTE12SECTOR3

Precio de Venta

VE-330444

3,740.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	,	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS		37.40	18.70	0.00	18.70
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA		11.22	0.00	0.00	11.22
		Total=>	48.62	18.70	0.00	29.92

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad P\xc3\xbablica			18.70
		·	Total=>	18.70



SEGUIMOS FIRMES CON **ELCAMBIO**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN **MANTA**

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 600585

\$ 0.00

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-03-12-000	170	\$ 3740

		2022-1	11-15 08:47:56
Dirección	Año	Control	Nº Título
URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-03 LOTE 12 SECTOR 3	2022	596694	600585

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" .	1360065170001

	MEJORAS:
Fecha de pago: 2022-11-14 13:55:32 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA	MEJORAS :
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley	MEJORAS :

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.0
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.40	0.00	0.40
MEJORAS 2013	2.73	0.00	2.73
MEJORAS 2014	2.87	0.00	2.87
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2016	0.10	0.00	0.10
MEJORAS 2017	2.56	0,00	2,56
MEJORAS 2018	2.04	0.00	2.04
MEJORAS 2019	0.34	0.00	0.34
MEJORAS 2020	1,24	0.00	1.24
MEJORAS 2021	0.46	0.00	0.46
		TOTAL A PAGAR	
		VALOR PAGADO	\$ 12.75 \$ 12.75

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





118793

DETALLE

PREDIO

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

15/11/2022 01:47:00p. m.

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO FECHA DE EMISION Nº TITULO DE CREDITO

792802 CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001

3.00

CLAVE CATASTRAL

3410312000000000000 UBICACION MANTA / URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-03 LOTE 12 SECTOR 3

2022/11/15 13:44

SUBTOTAL 1

RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) 3,00 (+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00 (-)Descuento \$ 0.00 (-)Abonos Título \$ 0.00 (+)Emisión

0.00 (+)Interés 0.00 (+)Coactiva 0.00

USD 3.00

3.00

MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

1360020070001

2022/11/15

DEL CANTPERIODO





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO D	DE CREDITO	PERIODO	
118797	2022/11/15 13:43	15/11/2022 01:48:00p. m.		2801	202	2
CONTRIBUYENTE CLAVE CATASTRAL UBICACION DETAILLE AVALÚO 3 740.00	341031200000000000	NDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA ER	» C.I.: 136006517	0001		
RUBRO	S DEL TITULO	ADICIONALES		DETALLE DE	LPAGO	
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	\$ 0.56	(+)SUB-TOTAL (1) (+)Emisión (+)Interés (+)Coactiva	0.56 0.00 0.00 0.00	(+)SUB-TOTAL (2) (-)Descuento (-)Abonos Título		\$ 0.56 \$ 0.00 \$ 0.00
		S. S			USD	0.56
	SUBTOTAL 1	0,56 SUBTOTAL 2 MENENDEZ MERO ANA M. SELLO FIRMA DE CAJER	0.56	FORMA DE PAGO: EFECTIVO		





AUTORIZACIÓN

No.- 237-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL con NUI. # 1305327373 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el Lote N°12, MZ – 03 sector 3 con clave catastral N°3410312000, ubicado en el Sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76655, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer"

FRENTE:

10.00 m - lindera con Avenida 1CR

ATRÁS:

10.00 m - lindera con Lote 09

COSTADO DERECHO: 17.00 m - lindera con Lote 13

COSTADO IZQUIERDO: 17.00 m - lindera con Lote 11

ÁREA TOTAL:

170.00 m²

Manta, octubre 31 del 2022.



Ing. Ligia Elena Alcívar López. DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS **CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.	
No. trámite:	PM131020221154	



Señor. Ab, Agustín Intriago Quijano ALCALDE DEL CANTÓN MANTA Presente. -

De mi consideración:

vo, Baduy Solovarria Corlos Galoriel, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 130 532537-3, de estado civil Diversidado, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Soy posesionario de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en Klanmulak 112.03 late 12 de la parroquia en el cual habito por un tiempo aproximado de años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta, y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

PETICIÓN CONCRETA.

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en de la parroquia del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Cédula de ciudadanía: 13053257-3

Teléfono: 09834281.13. Correo Electrónico: 990/10/2016@ Yohoo-com.

Corlosbaduyee @ qmaile com.



Abogado Agustín Intriago Quijano ALCALDE GAD MANTA En su despacho

ASUNTO:

ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL con cédula de identidad nro. 130532537-3 beneficiario del lote de terreno 12 de la mz.03 con clave catastral nro. 3410312000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

c.i. <u>130 532 537</u>-3



DALIANI ANIDAI

ONTHIS HIS ANTONY



PROMESA DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PROYECTO MI PRIMER LOTE No.PMPL-2017-002

Conste por el presente instrumento el Convenio de Promesa de Compraventa, que se contiene en las cláusulas y disposiciones siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por la Arq. SUSANA VERA QUINTANA, en su calidad de Gerente General (E), quien para efectos de este convenio se la denominará "PROMITENTE VENDEDORA"; y, por otra parte el señor CARLOS GABRIEL BADUY SALAVARRIA estado civil divorciado, portadora de la cédula de Ciudadanía No. 130532537-3 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "EL PROMITENTE COMPRADOR". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

- 1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
- 2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
- 3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
- 4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla El PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
- 5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano" SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".







TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, la "PROMITENTE VENDEDORA", promete vender al señor CARLOS GABRIEL BADUY SALAVARRIA el lote de terreno signado con el número 12 mz.03, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 170 mt2, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a de este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El justo precio que las partes han convenido por transferencia definitiva del inmueble objeto de esta promesa de compraventa es la suma de SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 720.00), que EL PROMITENTE COMPRADOR pagará a la PROMITENTE VENDEDORA de acuerdo a lo estipulado en el anexo de reservación No.0000334 que, debidamente firmado por las partes, se adjunta al presente contrato y forma parte integrante del mismo, de la siguiente forma:

- Como cuota inicial el valor de US\$.50,00 y;
- En un plazo de tres meses: (La cantidad de US\$. 223.33 los dos primeros meses y la cantidad de US\$. 223.34 el tercer mes).

En caso de atraso por parte del promitente comprador en la cancelación de dos o más cuotas mensuales consecutivas, se aplicará lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento por su incumplimiento.

QUINTA.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA.-

EL PROMITENTE COMPRADOR, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa a la vendedora, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento, en los plazos que dejan indicado en la cláusula cuarta y en el anexo No.0000334 y que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago de las cuotas, es decir el pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

- El promitente comprador haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pagara la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
- 2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
- 3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.



SEXTA.- CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes DEL CAN en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

- 1. Si es atribuible al "PROMITENTE COMPRADOR" será causal para la recisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o recisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
- 2. Si correspondiera a la "PROMITENTE VENDEDORA", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
- 3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA.- GASTOS.-

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA. - CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

La PROMITENTE VENDEDORA entregará a LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

NOVENA.- OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES.-

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA" declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de "LA PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "LA PROMITENTE VENDEDORA " exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " LA PROMITENTE VENDEDORA ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No





obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra la "PROMITENTE VENDEDORA", la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar a la "PROMITENTE VENDEDORA", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cúmplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.

c) EL PROMITENTE COMPRADOR declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga a realizar los pagos en la forma y plazos establecidos, además de cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor a los trece días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

ARĻOS GABRIEL BADUY SALAVARRIA C.I. 130532537-3

> DUSANA DELO TSUSANA VERA QUINTANA

GERENTE GENERAL (E)
"SI VIVIENDA-EP"



NOTARINARA DEL CANTON MERA

INFORME SOCIO - ECONÓMICO

1.- Datos Generales del Usuario

Número de ce	édula / pasaport	e	>	1305325373					2	
Fecha de naci	miento (dd/mm	/aa)		1966/11/01						
Apellidos y No	ombres			Baduy Salavarria Carlos Gabriel						
Estado Civil:		Soltero/a		Casado/a	2	Unión Libre		Divorciado/a	Х	
Padece usted de una enfermedad catastrófica				SI	=	No X			**	
				Especifique						
-				Hijo						
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica			ezca alguna	Esposa						
Cilicillicuado	atastronea			Padres						
Es beneficiario	o del Bono de De	esarrollo Hum	nano	SI		No x				
197	0		DATOS DEL	LUGAR DE RES	SIDENCIA					
Provincia	MANABÍ	Can	tón	MANTA	Parroqu	ıia		TARQUI		
Calle Principal				Calle secunda	aria	a				
Numero de ca	sa / lote etc.					MANZANA 03 I	OTE 1	2		
Referencia adi	cional				Ceibos R	Renacer Mi Prir	ner Lo	te Fase II		

2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	
Apellidos y Nombres	

3.- Miembros de la familia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Baduy Salavarria Carlos Gabriel	Beneficiario	55	Divorciado	Servidor Publico	\$ 400.00
2						
3						
4	4					
5						
6						





SÍ VIVIENDA - EP

L ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha		Departamento en casa o edificio	
		Hormigó	ı X	Ladrillo	o bloque	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:		Adobe/ Tapia				
		Caña revestida / Madera				
		Caña no revestida/ Otros materiales				
Tiempo de posesión	Años Mes			es		
5Observaciones						
El día que se el levantamiento de info	ormación se pudo o	constatar qu	e en el lote no	existe vivienda,	según mani	festó el bene
es divorciado y vive solo, es Servidor	Público y percibe	sueldo Bás	CO.		-	
Se lo contacto mediante llamada telef	ónica para actualiz	ar informac	ión.			
				iš.		
1						
Diagnóstico Social						
En base a la información proporcionac	la por el beneficiar	io, se puede	conocer que	ella y su núcleo f	amiliar son	
Personas de escasos recursos,						
1						-
- Conclusión y recomendación						
Гоda vez analizada la situación Socio I	Económica del ben	eficiario y s	u núcleo famili	ar, mediante info	rmación pro	porcionada
Por el beneficiario me es permitente r	ecomendar se bus	allen mess	iemos que po	rmitan al barafia	iaria v a s:: =	víole e

Familiar, poder acceder al Título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER PROYECTO MI PRIMER

LOTE FASE II que pudo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio para poder construirle a su familia un lugar donde vivir.

Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño TRABAJADORA SOCIAL **EMPRESA PÙBLICA SI VIVIENDA** C.I.: 1305964114 REG SENESCYT: 1016-02-203069



obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. CLÁUSULA OCTAVA.-PAGOS IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.- Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional transferencia dominio. CLÁUSULA de NOVENA . -SANEAMIENTO . -La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. CLÁUSULA DÉCIMA .- CONTROVERSIAS.- En caso suscitarse de controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, procurarán resolverlas directamente y de las partes común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN. - Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato así convenir a sus intereses, autorizando comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Minuta firmada por Arturo Acuña Villamar, Mat.13-1990-26.F.A.M. <el Dr. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos

habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto. - Doy fe. -)

Licenciada ELTANA JACQUELINE PRUSS FIN

C.C. No. 1312787052

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP"

RUC. 1360065170001

Vendedora

BADUY SALAVARRIA/CARDOS GABRIEL

C.C. No. 1305325/373

Comprador

Le Meg Jenes ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y PIRMO EN FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 20221308001P03425.-

HOTARIO PRIMER CEL CANTÓN MANTA

REOGADO SANTIAGO ENRIQUE PIERRO URRECTA DEL CAN